

**CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL –  
Decreto de Urgencia N° 056-2020**

**EXPERTIA TRAVEL S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Superintendente N°050-2020-SMV/02, se convoca a los señores accionistas de **Expertia Travel S.A.** (la “Sociedad”) a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas en la modalidad no presencial (la “Junta”) que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de marzo de 2021 a las 15:30 horas, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación de los Estados Financieros Anuales Auditados Individuales correspondientes al ejercicio económico del 2020 y la Memoria Anual del ejercicio 2020.
2. Aplicación de utilidades del ejercicio 2020.
3. Designación de auditores externos para el periodo 2021.
4. Aprobación y firma del acta.

El medio tecnológico que se utilizará para la celebración de la Junta, el cómputo del quórum y el ejercicio del voto de los accionistas será el de videoconferencia mediante la plataforma Zoom.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta (el “Documento Informativo”), así como la información y documentación relativas a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia en la sección “Juntas de Accionistas o Asamblea de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en la página web de la Sociedad (<http://www.expertiatravel.com/>).

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta se pondrá a disposición de los accionistas según lo indicado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial.

El Documento Informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria y contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Junta, participar y ejercer el derecho de voto.

En caso de los representantes de los accionistas personas jurídicas que no cuenten con poderes otorgados por escritura pública, deberán remitir los poderes específicos a la Sociedad a través del correo electrónico [silvana.muguerza@expertiatravel.com](mailto:silvana.muguerza@expertiatravel.com) con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Lima, 26 de marzo de 2021

**EL DIRECTORIO**